

DECRETO ALCALDICIO N° 1392 /

AUTORIZA CONTRATACION SERVICIOS
ESPECIALIZADOS QUE INDICA.

REQUINOA, **23 JUN 2022**

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

VISTOS

: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 2136 de fecha 13.08.2018 que aprueba Manual de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880 sobre Procedimientos Administrativos.

El Decreto Alcaldicio N° 3048 de fecha 22.12.2021, que aprueba Presupuesto Municipal año 2022.

CONSIDERANDO:

El Memo N° 458 de fecha 20 de junio de 2022 de la Dirección SECPLA, mediante el cual solicita autorice trato directo vía Servicios Especializados a través del portal mercado público de acuerdo a la ley de compras Art. 10, número 7, letra m) del Reglamento de Compras "Servicios Especializados para las contrataciones inferiores a 1000 Unidades Tributarias Mensuales", para la adquisición de "**Elaboración de Proyectos de estructura y Evacuación de Aguas Lluvias Jardín Infantil y Sala Cuna Caritas Felices, comuna de Requinoa**". Se decide adquirir el servicio del siguiente proveedor: **BORO INGENIERÍA SPA**, Rut **76.731.884-7**, representada legalmente por don Francisco Eduardo Olivares Miranda, cédula nacional de identidad N° 13.673.268-4, basándose en la experiencia e idoneidad del consultor para desarrollar el servicio requerido. La contratación será realizada por un monto de **\$ 4.380.000 Exento de IVA**. Consta de presupuesto municipal según el Certificado de Disponibilidad N°307 de fecha 17.05.2022.

DECRETO

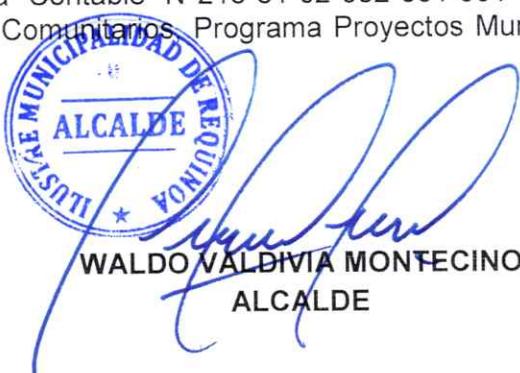
: **AUTORIZASE** servicios especializados a través del Portal www.mercadopublico.cl, para la adquisición de "Elaboración de Proyectos de Estructuras y Evacuación de Aguas Lluvias Jardín Infantil y Sala Cuna Caritas Felices, comuna de Requinoa", al proveedor **BORO INGENIERÍA SPA**, Rut **76.731.884-7**, representada legalmente por don Francisco Eduardo Olivares Miranda, cédula nacional de identidad N° 13.673.268-4, por un monto de **\$ 4.380.000 Exento de IVA**.

AUTORIZASE emisión de Orden de Compra en el Portal Mercado Público.

IMPUTESE a la Cuenta Contable N°215-31-02-002-001-001 denominada CONSULTORÍAS del área de gestión Servicios Comunitarios, Programa Proyectos Municipales, del Presupuesto Municipal Vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.


MARIELA BERMUDEZ QUEZADA
SECRETARÍA MUNICIPAL (S)


WALDO VALDIVIA MONTECINOS
ALCALDE

WVM/MBQ/CMAB/MGG/GADC/gadc

DISTRIBUCION:

Secretaría Municipal (1)

Mercado Público (1)

Archivo (1)